

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.
“MES DE LAS PASTAS Y SALSAS”

La promoción denominada “**MES DE LAS PASTAS Y SALSAS**” en adelante, la “Promoción” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9. La Promoción se registrá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 20 de octubre de 2025, Carozzi, lanzará una promoción, llamada “**MES DE LAS PASTAS Y SALSAS**” a través de la cual se premiará a los clientes, por medio de la dinámica de compra de los productos asociados a la promoción por un monto igual o mayor a \$6.000 (seis mil pesos), en los locales adheridos a la Promoción, los que serán informados por el Organizador al comienzo de la Promoción, a través de sus redes sociales y/o página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados.

Los productos que se encuentran asociados a la Promoción (“Productos Asociados”) son los que se indican en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El Premio que se entregará a los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases, consiste en una Saca Seca de la Marca Carozzi, detallado en el Anexo N° 2, en adelante (el “Premio” o los “Premios”).

Además, se incorpora en el Anexo N° 3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la promoción, junto con una breve descripción del Premio, el cual no necesariamente tiene que ser idéntico al que se representa en el afiche.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.

- 4.1.** Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2.** El Premio será entregado en el local adherido correspondiente, luego de efectuada la compra, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero.

- 4.3.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que se produzcan con ocasión de la utilización de los Premios, una vez entregados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 4.4.** La entrega de Premios será hasta agotar stock, de acuerdo con la cantidad que se destinará a los locales adheridos.

ARTÍCULO QUINTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 20 de octubre de 2025 y terminará el día 24 de noviembre de 2025 o hasta agotar stock. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.
- 6.2** Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 6.3** Serán de cargo de quienes reciban los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.
- 6.4** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.
- 6.5** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso, goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 6.6** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 7.1** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, el personal de sala de locales adheridos a la Promoción y, en caso de aplicar, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o

empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado. En el caso de colaboradores pertenecientes a Carozzi, si podrán participar cuando la Promoción se extienda a las salas de ventas internas ubicadas en las instalaciones de la empresa.

- 7.2** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

ARTÍCULO OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 8.2 Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.3 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 8.4 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.5 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO NOVENO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

.

ANEXO N°1

PRODUCTOS ASOCIADOS

PRODUCTO
TOMATE TRITU.CONCENTRADO POMAROLA 6X3KG
CONCENTRADO DE TOMATE POMAROLA 6X3 KG
SALSA PIZZA RTU 10X1 KG
TRIPLE CONCENT.DE TOMATE POMAROLA 10X1
CONCENTRADO DE TOMATE POMAROLA 10X1 KG
SALSA PIZZA CONCENTRADA POMAROLA 10X1KG
TRIPLE CONCENTRADO 25 BRIX POMAROLA 6X
PIZZA RTU POMAROLA 6X3 KG.
CAROZZI SPAGHETTI 24X400GR
CAROZZI MOSTACCIOLI 46 2X5 KG
CAROZZI ESPIRAL 49 2X5 KG
CAROZZI CABELLO ANGEL 1 2X5 KG
CAROZZI CARACOL 55 2X5 KG
CAROZZI QUIFAROL 2X5 KG
CAROZZI CORBATA 80 2X5 KG
CAROZZI SPAGHETTI 5 2X5 KG
CAROZZI TALLARIN 87 2X5 KG

ANEXO N°2

El Premio consistirá en:

- Un (1) Saca Seca de Carozzi, de color rojo y 27 cm de largo.

ANEXO N°3

AFICHE DE LA PROMOCIÓN



En el Mes de las Pastas y Salsas
Disfruta y Gana



**Por la compra
sobre \$6.000
en pastas Carozzi
o salsa Pomarola,
llévate de regalo
un Saca Seca**



*BASES LEGALES PUBLICADAS EN [HTTPS://WWW.CAROZZICORP.COM](https://www.carozzicorp.com). VIGENCIA DESDE 20 DE OCTUBRE
AL 24 DE NOVIEMBRE O HASTA AGOTAT STOCK. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS.